



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 N° 7-36 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ESTHER SORACA HERRERA
DEMANDADO: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FF NN
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2019-00011-00

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la manifestación jurada hecha por la parte demandante, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 29 del CPT y SS en concordancia con lo dispuesto en el artículo 293 del C.G.P. y en tal orden se le asignará curador y se dispondrá su emplazamiento según lo preceptuado en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, que dispuso realizar la anotación en el Registro Nacional de Emplazados sin la necesidad de hacer la publicación en un medio escrito.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al DR. EDGAR FERNANDO GAITAN TORRES identificada con C.C. No. 19.054.973 y T.P. No. 112.433 del C. S. de la J., como CURADOR AD LITEM del vinculado JOSE AMANDO TRUJILLO CORREDOR, de conformidad con lo preceptuado por el Art. 29 del CPT y SS en concordancia con el artículo 48 del CGP.

SEGUNDO: CONCEDER el término de diez (10) días al precitado profesional del derecho, contados a partir del recibo del telegrama correspondiente, para que comparezcan a este Despacho a fin de adelantar las gestiones pertinentes para el ejercicio de su cargo.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se realice el Registro de la demandada **JOSE AMANDO TRUJILLO CORREDOR** en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAROLD ANDRES DAVID LOAIZA
Juez



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 N° 7-36 Piso 20 Edificio Nemqueteba

HMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 11 de mayo de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 77 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:

Harold Andres David Loaiza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **293b3c7b9949d74590375d786cb98f4a9d6dd3ba33fe03338b97b7440d5d8088**

Documento generado en 11/05/2023 10:26:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>